



# Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CC  
AÑO LXXXIII

Montevideo, 13 de julio de 2012

N.º 11.605

## SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

### ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

#### MISIONES OFICIALES

##### - N.º Resol. 61692

En Rep. Argentina a los Sres. C/N (CP) Julio Samandú y otro, a los Actos Conmemorativos del "Día de la Prefectura Naval Argentina y del 202º Aniversario de su Creación", en el período que cita. -Expte. M.D.N. N.º 12039576.

##### - N.º Resol. 61693

Modificar la Resol 60220 de 15/Set./011, ref. M/O en Rep. Argentina designándose al Sgto. 1º Hugo A. Rodríguez en sustitución del Sgto. 1º Juan Ortiz Lopez. -Expte. M.D.N. N.º 11064135.

#### DESTINOS

##### - N.º Resol. 61694

En el C.G.E., al Sr. Cnel. Luis E. Sleseris, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 12038359.

##### - N.º Resol. 61695

En el E.M.G.F.A., al Sr. Cnel. (Av.) Edward Belén, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 12037956.

#### COMISIONES

##### - N.º Resol. 61696

En la Comisión Calificadora del Personal Superior de las Armas del Ejército, al Sr. Cnel. Waldo J. Cortese, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 12038340.

##### - N.º Resol. 61697

En el C.G.A., al Sr. C/N (CG) Mario González y otro, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 12038146.

#### NOMBRAMIENTOS INSTRUCTORES - 2012

##### - N.º Resol. 61698

Con carácter precario para los Cursos en el I.M.E.S., a los Sres. Oficiales Superiores, Jefes y Personal Subalterno, complementaria a la Resol. 61054 de 16/feb/012, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 12035651.

##### - N.º Resol. 61699

Con carácter precario para los Cursos en la Escuela Militar, a los Sres. Oficiales Subalternos y Personal Subalterno complementaria a la Resol. 61055 de 16/feb/012, como se menciona - Expte. M.D.N. N.º 12028116.

##### - N.º Resol. 61700

Con carácter precario para los Cursos en la Escuela de Sanidad de las FF.AA., a los Sres. Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales y Personal Subalterno, complementaria a la Resol. 61124 de 1/mar/012, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 12037778

##### - N.º Resol. 61701

Modificar la Resol. 61428 de 10/May./012, donde dice Tte 1º..., debe decir: Cap. Rodolfo Ramirez, como se cita. -Expte. M.D.N. N.º 12034000.

#### INCORPORACIÓN EN C.G.A.

##### - N.º Resol. 61702

En carácter de Reservista Incorporado al Sr. G/M (RN) Joaquín A. Giménez, como se menciona. - Expte. M.D.N. N.º 12031583.

#### RETIROS

##### - N.º Resol. 61703

Voluntario, al Sr. Cnel. Ricardo A. Monge. -Expte. M.D.N. N.º 12038138.

##### - N.º Resol. 61704

Voluntario, al Sr. C/N (CP) Carlos M. Alonso. - Expte. M.D.N. N.º 12038057.

##### - N.º Resol. 61705

Voluntario, al Sr. C/C (CIME) Enrique G. Villanueva. -Expte. M.D.N. N.º 12038308.

##### - N.º Resol. 61706

Voluntario, a la Sub Jefe de Sección, Médico, Esc. A, Grado 9, Eq. a Tte. 1º Dra. Ana T. Cortada Montaña. Aceptar la renuncia al cargo. - Expte. M.D.N. N.º 12037603.

#### SITUACIONES DE NO DISPONIBLE

##### - N.º Resol. 61707

A su solicitud, al Sr. Tte. 1º León De Palleja perteneciente al Ejército Nacional. -Expte. M.D.N. N.º 12039215.

##### - N.º Resol. 61708

A su solicitud, a la Sra. Tte. 2º Nurse María N. González perteneciente a la D.N.S.FF.AA. -Expte. M.D.N. N.º 12035848.

#### FIJACIONES DE HABER DE RETIRO

##### - N.º Resol. 61709

Al Sdo. 1º (SG) @ Gissel K. Márquez Coronado, en suma que cita. -Expte. M.D.N. N.º 11082605.

##### - N.º Resol. 61710

Al Sdo. 1º. (SG) @ José N. Cardozo Carballeda, en suma que cita. -Expte. M.D.N. N.º 11080785.

#### SITUACIÓN DE INCAPACIDAD

##### - N.º Resol. 61711

Incompleta como contraída en acto de servicio del Sdo. 1º (Cpo.Cbte.) Justo R. Añasco Abraham. Cumplir con la Ordenanza 40. -Expte. M.D.N. N.º 12031214.

#### BAJA

##### - N.º Resol. 61712

A su solicitud, del Ejército Nacional, el Sr. Tte. 1º Estiven P. Presa -Expte. M.D.N. N.º 12038626.

#### RENUNCIA

##### - N.º Resol. 61713

A su solicitud, al cargo Of. I, Mantenimiento Mecánico, Esc. E, G. 8, el funcionario Roberto Sosa Campos de la DI.NAC.I.A. -Expte. M.D.N. N.º 12039185.

#### NO GENERA HABER DE PASIVIDAD

##### - N.º Resol. 61714

Por no cumplir tiempo mínimo exigible, el Marta L. Trindade Artave. -Expte. M.D.N. N.º 12029635.

#### PETICIÓN DESESTIMADA

##### - N.º Resol. 61715

Formulada por la Sra. Ofelia Gómez Martínez. - Expte. M.D.N. N.º 11076273..

#### RECTIFICACION

##### - N.º Resol. 61716

Modificar la Resol. 61436 de 10/may/012, formulada por la D.G.SS.FF.AA., como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 12003474.

#### ACTA

- N.º 19091 – 2 Modificaciones de haberes de Retiro

- N.º 19092 – 3 Pensiones

- N.º 19093 – 4 Pensiones

- N.º 19094 – 3 Modificaciones de numerales

#### ASUNTOS MINISTERIALES

#### DESIGNASE ASESOR

##### - N.º Resol. 61717

Del Sr. Ministro de Defensa en área de RR.HH. al Sr. Cnel. Mauricio Ciarán. -Expte. M.D.N. N.º 12040752.

#### CESES

##### - N.º Resol. 61718

En la D.N.S.FF.AA. el Sgto. @ (Reinc.) Ulises Feijó Baraldo. -Expte. M.D.N. N.º 12038685.

##### - N.º Resol. 61719

En el C.G.A. el Cbo. 2º. @ (Reinc.) Washington R. Bandera. -Expte. M.D.N. N.º 12036410.

#### LICENCIA

##### - N.º Resol. 61720

Y autorización para viajar al exterior el Sr. Gral. @ Julio C. Halty, en periodo que cita. -Expte. M.D.N. N.º 12035244.

#### NULIDAD DE BAJA

##### - N.º Resol. 61721

Y su restitución formal, al Ex. Mro. 1º. Robert Hernández, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 11001753.

#### TRASPOSICIONES DE CRÉDITOS

##### - N.º Resol. 61722

De la UE 041 DINACIA Programa 367 debitándose del Proyecto 731 los montos que se citan, acreditándose al Proyectos 730 como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 12037514.

##### - N.º Resol. 61723

De la UE 001 D.G.Sec. de Estado Prog- 300 a la UE 033 D.N.S.FF.AA. Prog. 440, por el importe que se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 12034191.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **61692**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12039576

Montevideo, **10 JUL. 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina de los señores Capitán de Navío (CP) don Julio Samandú y Alférez de Navío (CP) don Diego Del Río para participar de los Actos Conmemorativos del "Día de la Prefectura Naval Argentina y del 202° Aniversario de su Creación", desde el 28 de junio hasta el 2 de julio de 2012.-----

RESULTANDO: que la presente Misión Oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Prefectura Naval Argentina.-----

CONSIDERANDO: que se considera de interés para la Administración la participación de los señores Oficiales Superior y Subalterno en los Actos de referencia, quienes representarán a la Prefectura Nacional Naval, estrechando y fortaleciendo los lazos de amistad que unen a ambas Armadas, lo que redundará en beneficio de la Institución.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

LOS MINISTROS DE DEFENSA NACIONAL Y DE RELACIONES EXTERIORES

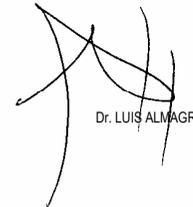
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E N:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina a los señores Capitán de Navío

(CP) don Julio Samandú y Alférez de Navío (CP) don Diego Del Río para participar de los Actos Conmemorativos del "Día de la Prefectura Naval Argentina y del 202° Aniversario de su Creación", desde el 28 de junio hasta el 2 de julio de 2012.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario, al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

  
Dr. LUIS ALMAGRO

  
ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

DFC-MO  
CT-pm  
kd

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11605**  
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **61693**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11064135

Montevideo, **10 JUL. 2012**

VISTO: la Resolución 60.220 de 15 de setiembre de 2011 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por los Ministerios de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores.-

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designó en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los señores Teniente Coronel don Sergio Mila Cordero, Mayor (BM) don Daniel Regalado Reymundo, Capitán don Robert Pimentel Rodríguez, Teniente 2do. don Iván Olano Siri y Alférez don Nicolás Altez Garro, al Sargento 1ro. Juan Ortiz López, a los Sargentos Sergio De Barros Díaz y Francisco Machado Da Rosa, al Cabo de 1ra. Oscar Lemos Morales, al Cabo de 2da. John Pellejero Da Silva y al Soldado de 1ra. Roberto Díaz Da Silva, quienes participaron en la Ceremonia Conmemorativa del Bicentésimo Quinto Aniversario del Regimiento de Infantería Nro. 1 "PATRICIOS", desde el 14 hasta el 16 de setiembre de 2011.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Sargento 1ro. Juan Ortiz López no realizó la Misión Oficial de referencia, haciéndolo en su lugar el Sargento 1ro. Hugo Alberto Rodríguez.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1.084 de 21 de diciembre de 1990.-----

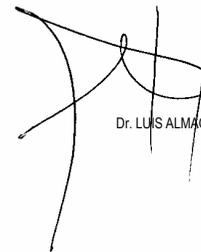
LOS MINISTROS DE DEFENSA NACIONAL Y DE RELACIONES EXTERIORES

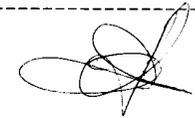
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E N:

1ro.- Modificar la Resolución 60.220 de 15 de setiembre de 2011 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por los Ministerios de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, designándose al Sargento 1ro. Hugo Alberto Rodríguez en sustitución del Sargento 1ro. Juan Ortiz López.-----

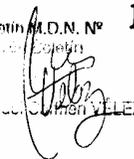
2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

  
Dr. LUIS ALMAGRO



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

DFC-MO  
AR-pm  
kd

Registrado en el Libro de Actos del M.D.N. N° **11605**  
El 10 de Julio de 2012  
Min. de Defensa Nacional  
Min. de Relaciones Exteriores  


648



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **61694**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12038359

Montevideo,

**10 JUL. 2012**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar destino al señor Coronel don Luis E. Sleseris.-----

CONSIDERANDO: que el señor Oficial Superior propuesto cumple con las condiciones requeridas para el respectivo destino.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal A) del artículo 80 y por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar al siguiente señor Oficial Superior para prestar servicios en el destino que a continuación se menciona:

EN EL COMANDO GENERAL DEL EJERCITO

- Al señor Coronel don Luis E. Sleseris, como Inspector del Arma de Artillería.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archive.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECPMil  
MC/jmd

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11605**  
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ



647

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **61695**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12037956

Montevideo, **10 JUL. 2012**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea para asignar destino al señor Coronel (Av.) don Edward Belén.-----

CONSIDERANDO: que el señor Oficial Superior propuesto cumple con las condiciones requeridas para el respectivo destino.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal A) del artículo 80 y por el artículo 81 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar al siguiente señor Oficial Superior para prestar servicios en el destino que a continuación se menciona:

A PARTIR DEL 1RO. DE JUNIO DE 2012

EN EL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

- Al señor Coronel (Av.) don Edward Belén, como Asesor del señor Jefe.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. IV  
El Jefe de la Sección Boletín **11605**

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



649

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **61696**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12038340

Montevideo, **10 JUL. 2012**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar comisión al señor Coronel don Waldo J. Cortese.-----

CONSIDERANDO: que el señor Oficial Superior propuesto cumple con las condiciones requeridas para la respectiva comisión.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 84 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar al siguiente señor Oficial Superior en la comisión que a continuación se menciona:

EN LA COMISION CALIFICADORA DEL PERSONAL SUPERIOR DE LAS ARMAS DEL EJERCITO

- Al señor Coronel don Waldo J. Cortese, como Jefe Calificador del Arma de Artillería, en sustitución del señor Coronel don Raúl Lozano, sin perjuicio de su actual destino como Jefe del Departamento de Apoyo y Servicios Especiales del Estado Mayor del Ejército.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECPM11  
MC/jmd

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11605**  
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)   
Ma. del Carmen VÉLEZ



651 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **61697**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-  
12038146 Montevideo, **10 JUL. 2012**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada para asignar comisión a determinados señores Oficiales Superiores.-----

CONSIDERANDO: que los señores Oficiales Superiores propuestos cumplen con las condiciones requeridas para las respectivas comisiones.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 84 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1354/005 de 28 de diciembre de 2005.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar a los siguientes señores Oficiales Superiores en las comisiones que a continuación se mencionan:

EN EL COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

EN EL COMANDO DE LA FLOTA

EN EL COMANDO DE LA DIVISION SERVICIOS

- Al señor Capitán de Navío (CG) don Mario González, como Comandante, sin perjuicio de su actual destino.-----

EN LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL NAVAL

EN LA DIRECCION DE EDUCACION FISICA NAVAL

- Al señor Capitán de Navío (CG) don Rodolfo Cuñarro, como Director, sin perjuicio de su actual destino.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECPMil  
MC/jmd

Publicado en Boletín M.D.N. N° 11605  
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VELEZ



655 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION 61698

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12035651

Montevideo, 10 JUL. 2012

VISTO: la Resolución 61.054 de 16 de febrero de 2012 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designaron como Instructores para el año lectivo 2012 con carácter precario a determinados señores Oficiales Generales, Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno para el dictado de los Cursos en el Instituto Militar de Estudios Superiores.-----

CONSIDERANDO: I) que por el Oficio del Comando General del Ejército Nro. 077/SEE/12 de 28 de mayo de 2012, el mencionado Comando General elevó la ampliación correspondiente a la nómina de Instructores para el año lectivo 2012 con carácter precario para los Cursos a dictarse en el mencionado Instituto.-----

II) que los señores Oficiales Superiores, Jefes y Personal Subalterno propuestos cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos.-----

III) que se cumplió con los recaudos previstos por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.-----

VI) que se dio intervención al señor Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, el cual no formuló objeciones.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar Instructores para el año lectivo 2012 con carácter precario para los Cursos en el Instituto Militar de Estudios Superiores a los siguientes señores Oficiales Superiores, Jefes y Personal Subalterno en forma complementaria a la Resolución 61.054 de 16 de febrero de 2012 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

1. ALVAREZ, JOSE TTE.CNEL. - Táctica General, Estado Mayor.-----
2. BARREIRO, YAMANDU MAY. - Táctica General, Estado Mayor.-----
3. CAMI, GERARDO MAY. - Táctica General, Estado Mayor.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

4. CARDARELLO, CHRISTIAN TTE.CNEL. - Táctica General, Estado Mayor.-----
5. CORDOBA, ALEJANDRO MAY. - Táctica General, Estado Mayor.-----
6. DUARTE, JORGE CNEL. - Didáctica y Metodología de la Investigación.-----
7. GOMENSORO, GABRIEL MAY. - Táctica General, Estado Mayor.-----
8. GOMEZ, ROBERT MAY. - Táctica General, Estado Mayor.-----
9. GONZALEZ, FRANCISCO TTE.CNEL. - Táctica General, Estado Mayor.-----
10. GONZALEZ, PABLO TTE.CNEL. - Táctica General, Estado Mayor.-----
11. LAZCANO, HECTOR CNEL. - Táctica General, Estado Mayor.-----
12. MORENO, RAUL TTE.CNEL. - Táctica General, Estado Mayor.-----
13. OLIVARES, JULIO TTE.CNEL. - Táctica General, Estado Mayor.-----
14. OLIVERA, JOSE MAY. - Táctica General, Estado Mayor.-----
15. PESCE, HUGO TTE.CNEL. - Táctica General, Estado Mayor.-----
16. RODRIGUEZ, ESTRELLA CBO.1RA. - Inglés.-----
17. RUGNITZ, BILLY TTE.CNEL. - Táctica General, Estado Mayor.-----
18. SOSA, LONGINO CNEL. - Táctica General, Estado Mayor.-----
19. URSE, ALVARO TTE.CNEL. - Táctica General, Estado Mayor.-----
20. ZABALA, MARCELO MAY. - Táctica General, Estado Mayor.-----

2do.- Las presentes designaciones sólo tendrán vigencia mientras no se provean dichos cargos a través de los concursos correspondientes.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11605**  
El Jefe de la Sección Boletín  
Tte. 1º (MDN)   
Ma. del Carmen VILEZ



650 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **61699**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12028116

Montevideo, **10 JUL. 2012**

VISTO: la Resolución 61.055 de 16 de febrero de 2012 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución se designaron como Instructores para el año lectivo 2012 con carácter precario a determinados señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos para el dictado de los Cursos en la Escuela Militar.-----

II) que por el Oficio N° 062/SEE/12 de 27 de abril de 2012, el Comando General del Ejército elevó la ampliación correspondiente a la nómina de Instructores para el año lectivo 2012 con carácter precario para el dictado de los Cursos en el mencionado Instituto.-----

CONSIDERANDO: I) que los señores Oficiales Subalternos y Personal Subalterno propuestos cumplen con las condiciones requeridas para el dictado de los respectivos Cursos.-----

II) que se cumplió con los recaudos previstos en la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.-----

III) que se dio intervención al señor Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, el cual no formuló objeciones.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

2do.- Las presentes designaciones sólo tendrán vigencia mientras no se provean dichos cargos a través de los concursos correspondientes.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N°  
El Jefe de la Sección Boletín

**11605**

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar Instructores para el año lectivo 2012 con carácter precario para los Cursos en la Escuela Militar a los siguientes señores Oficiales Subalternos y Personal Subalterno en forma complementaria a la Resolución 61.055 de 16 de febrero de 2012 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

1. BELOQUI, EDUARDO TTE.1RO. - Equitación.-----
2. CABRERA, ZOA CAP. - Educación Física Militar.-----
3. RODRIGUEZ, MARCELINO TTE.1RO. (APY-ING.ARQ) - Construcciones.-----
4. RODRIGUEZ, WILLIAM ALF. (APY-ADM) - Ordenanzas.-----
5. RIBERO, PABLO TTE.1RO. - Táctica.-----
6. SEGUI, NEY TTE.1RO. - Mantenimiento.-----
7. SOSA, CARLOS CAP. - Mantenimiento.-----
8. VILLARREAL, OSCAR SDO.1RA. - Defensa Personal.-----



660 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **61700**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12037778

Montevideo, **10 JUL. 2012**

VISTO: la Resolución 61.124 de lro. de marzo de 2012 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se designaron como Instructores para el año lectivo 2012 con carácter precario a determinados señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno para el dictado de los Cursos en la Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

CONSIDERANDO: I) que por el Oficio de la Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas Nro. 037/ES/2012 de 28 de febrero de 2012, la mencionada Escuela, eleva la ampliación correspondiente a la nómina de Instructores para el año lectivo 2012 con carácter precario para los Cursos a dictarse en la misma.-----

II) que se cumplió con los recaudos previstos por la Ordenanza 81 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de agosto de 2009.-----

III) que se dio intervención al Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, el cual no formuló objeciones al respecto.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21

de febrero de 1974 y por el literal g) del numeral lro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

lro.- Designar Instructores para el año lectivo 2012 con carácter precario para los Cursos en la Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas a los siguientes señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales Subalternos y Personal Subalterno en forma complementaria a la Resolución 61.124 de lro. de marzo de 2012 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

I- CURSOS PARA PERSONAL SUPERIOR:-----

A - LEYES, CODIGOS Y REGLAMENTOS: Teniente Coronel (JM) doña Marta Iturvide.-----

B.- CURSO DE EMERGENCIA: Tenientes lro. Nurse doña Verónica

C. González, doña Evelyn Irviño y doña Adriana Ruiz; Tenientes 2do. Nurse don Javier Davila y doña Cecilia Rodríguez y Cabo de 2da. (Esp."A") Juan C. Cerrutti.-----

C.- CURSO DE BLOCK QUIRURGICO E INSTRUMENTACION: Sargento (Tec.Esp) Rosa Alonso.-----

II- CURSOS PARA PERSONAL SUBALTERNO:-----

A.- CURSO DE AYUDANTE DE ODONTOLOGO: Mayor Odontóloga en situación de retiro doña Zully Peluffo.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

III- CURSO PARA PERSONAL SUPERIOR Y SUBALTERNO:-----  
A.- CURSO DE PSICOLOGIA: Sargento (Tec.Esp) Mónica Saravia,  
Cabo de 2da. (Psic.) Ana Eirin y Soldados de 1ra. (Serv.)  
Patricia Calvo y Eva Domenech.-----  
2do.- Las presentes designaciones sólo tendrán vigencia  
mientras no se provean dichos cargos a través de los  
concursos correspondientes.-----  
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General  
de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable  
del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional  
de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11605**  
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VBLEZ



SECPMil.-  
MC/1g



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

659

RESOLUCION **61701**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12034000

Montevideo, **10 JUL. 2012**

VISTO: la Resolución 61.428 de 10 de mayo de 2012  
dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el  
Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución se  
designaron como Instructores por el año lectivo 2012 con  
carácter precario a determinados señores Jefes, Oficiales  
Subalternos y Personal Subalterno para el dictado de los  
Cursos en el Centro de Instrucción de Blindados y  
Mecanizados.-----

CONSIDERANDO: que por el Oficio del Comando General del  
Ejército Nro. 075/SEE/12 de 11 de mayo de 2012, el mencionado  
Comando General solicita la modificación de la citada  
Resolución en virtud de haberse producido ascensos.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 225 del Decreto-  
Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero  
de 1974 y por el literal g) del numeral 1ro. de la Resolución  
del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución 61.428 de 10 de mayo de 2012  
dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el

Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de establecer que:

DONDE DICE:

"...34. RAMIREZ, RODOLFO TTE.1RO. - Técnica.--"-----

DEBE DECIR:

...34. RAMIREZ, RODOLFO CAP. - Técnica.-----  
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe de la Sección Boletín

**11605**

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



652

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **61702**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12031583

Montevideo, **10 JUL. 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada solicita se incorpore a la Armada Nacional al señor Guardia Marina (RN) don Joaquín A. Giménez.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a la propuesta formulada por dicho Comando General, la presente solicitud se fundamenta en la necesidad de que el mencionado señor Oficial Subalterno pase a prestar servicios efectivos en la Armada Nacional.-----

II) que conforme a la normativa vigente en la materia el citado Oficial Subalterno optó por el sueldo militar correspondiente a su jerarquía, mientras dure su situación de reservista incorporado.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 111 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 127 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal d) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en carácter de Reservista Incorporado a la Armada Nacional, al señor Guardia Marina (RN) don Joaquín A. Giménez, estableciéndose que el mencionado señor Oficial Subalterno percibirá el sueldo militar correspondiente a su Grado, que será atendido con cargo a Rentas Generales.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General de la Armada, a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe de la Sección Boletín

**11605**

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



641  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **61703**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12038138

Montevideo, **00 JUL. 2012**

VISTO: la gestión del señor Coronel don Ricardo A. Monge perteneciente al Ejército Nacional, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad a lo dispuesto por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Coronel don Ricardo A. Monge.-----

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe de la Sección Boletín

**11605**

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



642



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **61704**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12038057

Montevideo, **10 JUL. 2012**

VISTO: la gestión del señor Capitán de Navío (CP) don Carlos M. Alonso perteneciente a la Armada Nacional, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad a lo dispuesto por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Capitán de Navío (CP) don Carlos M. Alonso.-----

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11605**  
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)   
Ma. del Carmen VÉLEZ





643

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **61705**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12038308

Montevideo,

**10 JUL. 2012**

VISTO: la gestión del señor Capitán de Corbeta (CIME) don Enrique G. Villanueva perteneciente a la Armada Nacional, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad a lo dispuesto por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Capitán de Corbeta (CIME) don Enrique G. Villanueva.-----

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11605**  
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ



644



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**R E S O L U C I O N 61706**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12037603

Montevideo, **10 JUL. 2012**

VISTO: la solicitud de pasar a situación de retiro voluntario y renuncia al cargo de la Sub Jefe de Sección, Médico, Escalafón A, Grado 9, Equiparada a Teniente Iro. Doctora Ana Teresa Cortada Montaña, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad las Fuerzas Armadas.-----

ATENTO: a lo establecido por los literales f) y h) del numeral Iro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario, a la Sub Jefe de Sección, Médico, Escalafón A, Grado 9, Equiparada a Teniente Iro. Doctora Ana Teresa Cortada Montaña.-----

2do.- Aceptar la renuncia al cargo de Sub Jefe de Sección, Médico, Escalafón A, Grado 9, que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios, presenta la Equiparada a Teniente Iro. Ana Teresa Cortada Montaña, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

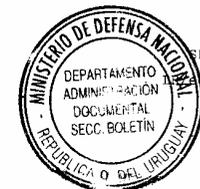
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de la interesada y demás efectos y al Servicio de Retiros y Pensiones

de las Fuerzas Armadas para la tramitación del haber de retiro correspondiente.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11605**  
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN) *[Signature]*  
Ma. del Carmen VELEZ



645



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **61707**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12039215 Montevideo, **10 JUL. 2012**

VISTO: la solicitud para cesar en el cargo y comisiones formulada por el señor Teniente lro. don León De Palleja perteneciente al Ejército Nacional.-----

CONSIDERANDO: que la mencionada solicitud se encuentra comprendida en lo establecido por el literal C) del artículo 97, por el artículo 99, por el literal C) del artículo 104 y por el artículo 142 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dispuesto por el literal c) del numeral lro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

lro.- Pasar al señor Teniente lro. don León De Palleja perteneciente al Ejército Nacional a situación de "No Disponible".-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11605**  
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ

646



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **61708**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12035848 Montevideo, **10 JUL. 2012**

VISTO: la solicitud para cesar en el cargo formulada por la señora Teniente 2do. Nurse doña María N. González perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

CONSIDERANDO: que la mencionada solicitud se encuentra comprendida en lo establecido por el literal C) del artículo 97, por el artículo 99, por el literal C) del artículo 104 y por el artículo 142 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a lo dispuesto por el literal c) del numeral lro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

lro.- Pasar a la señora Teniente 2do. Nurse doña María N. González perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a situación de "No Disponible".-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional

de Sanidad de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido,  
archivese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11605**  
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)   
Ma. del Carmen VÉLEZ



661 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **61709**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

11082605

Montevideo, **10 JUL. 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas tramita el haber de retiro que le corresponde percibir la Soldado de 1ra. (S.G.) en situación de retiro Gissel Karina Márquez Coronado.-----

RESULTANDO: que por la Resolución 60.941 de 26 de enero de 2012 adoptada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, el citado Soldado de 1ra. pasó a situación de retiro obligatorio por incapacidad completa no contraída en acto de servicio, por aplicación de lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

CONSIDERANDO: que corresponde fijar el haber de retiro, acorde a lo dispuesto por el literal B) del artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

-en ejercicio de las atribuciones delegadas-

R E S U E L V E:

1ro.- Fijar en \$ 3.170,40 (pesos uruguayos en tres mil ciento setenta con 40/100) mensuales a partir del 27 de enero de 2012, el haber de retiro correspondiente a la Soldado de 1ra. (S.G.) en situación de retiro Gissel Karina Márquez Coronado. A partir del 27 de enero de 2012, por aplicación del Decreto 261/011 de 25 de julio de 2011, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 4.452,00 (pesos uruguayos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos con 00/100) mensuales.-----

Computa al 26 de enero de 2012, 11 años, 7 meses y 26 días de servicios militares simples, totalizando 12 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974.-----

2do.- La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de junio de 2036.-----

3ro.- El servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas fijará un nuevo haber de retiro en los casos en que el nuevo cómputo de servicios hasta la baja presupuestal diera lugar a modificación.-----

4to.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe de la Sección Boletín

**11605**

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VELEZ



662 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **61710**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

11080785

Montevideo, **10 JUL. 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas tramita el haber de retiro que le corresponde percibir al Soldado de 1ra. en situación de retiro José Natalio Cardozo Carballeda.-----

RESULTANDO: que por la Resolución 61.009 de 8 de febrero de 2012 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, el mencionado Personal Subalterno pasó a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta contraída en acto de servicio, por aplicación de lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

CONSIDERANDO: que corresponde fijar el haber de retiro acorde a lo dispuesto por el artículo 201 y por el literal A) del artículo 202 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Fijar en \$ 19.022,63 (pesos uruguayos diecinueve mil veintidós con 63/100) mensuales a partir del 9 de febrero de 2012, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. en situación de retiro José Natalio Cardozo Carballeda. Computa al 8 de febrero de 2012, 3 años, 9 meses y 8 días de servicios militares simples; totalizando 4 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974.-----

2do.- La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de mayo de 2044.-----

3ro.- El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas fijará un nuevo haber de retiro en los casos en que el nuevo cómputo de servicios hasta la baja presupuestal diera lugar a modificación.-----

4to.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe de la Sección Boletín

**11605**

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VELEZ



BECPMIL  
MC/nb



657  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **61711**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12031214

Montevideo, **10 JUL. 2012**

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por el Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Justo Ricardo Añasco Abraham perteneciente al Batallón "Ituzaingó" de Infantería Nro. 7.-----

RESULTANDO: que el mencionado Soldado presenta una incapacidad incompleta de acuerdo al Dictamen de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, la cual debe ser considerada como contraída en acto de servicio.-----

CONSIDERANDO: que se han cumplido las disposiciones contenidas en el Decreto 24.140 de 18 de setiembre de 1958.--

ATENCIÓN: a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por el Comando General del Ejército y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el literal i) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 123/991 de 19 de marzo de 1991.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar que el Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Justo Ricardo Añasco Abraham, perteneciente al Batallón "Ituzaingó"

de Infantería Nro. 7 se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como contraída en acto de servicio.-----

2do.- Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose el pase a situación de retiro obligatorio del Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) Justo Ricardo Añasco Abraham o la asignación de tareas acorde a su incapacidad.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11605**  
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ



653

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **81712**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12038626

Montevideo, **10 JUL. 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército eleva la solicitud del señor Teniente 1ro. don Estiven P. Presa, para que se le conceda la Baja.---

CONSIDERANDO: el informe emitido al respecto por dicho Comando General.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el numeral 1) del literal A) del artículo 219 y por el artículo 221 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal d) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 1248/010 de 10 de agosto de 2010.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Dar de Baja del Ejército Nacional a su solicitud al señor Teniente 1ro. don Estiven P. Presa.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército para la notificación del interesado y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. N° **11605**  
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ



654

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**R E S O L U C I O N 61713**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12039185

Montevideo, **10 JUL. 2012**

VISTO: la solicitud de renuncia al cargo que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta el Oficial I, Mantenimiento Mecánico, Escalafón E, Grado 8, Roberto Sosa Campos, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Aceptar la renuncia que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios presenta el funcionario Roberto Sosa Campos, al cargo de Oficial I, Mantenimiento Mecánico, Escalafón E, Grado 8, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la

notificación del interesado y demás efectos y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11605**  
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ





656

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **61714**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12029635

Montevideo, **10 JUL 2012**

VISTO: la petición formulada por la señora Marta Luján Trindade Artave por la cual solicita acumulación de servicios al amparo del Banco de Previsión Social y del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.-----

RESULTANDO: que la peticionante computó 13 años, 8 meses y 17 días de servicios, discriminados de acuerdo al siguiente detalle: 4 años y 17 días de servicios prestados al amparo del Banco de Previsión Social y 9 años y 8 meses de servicios militares simples.-----

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Pasividades del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas informó que la peticionante no tiene derecho a percibir haber de retiro en virtud de no verificarse los requisitos establecidos por el artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto-Ley 16.333 de 1° de diciembre de 1992, por el artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, por el literal B) del artículo 1° y por el literal A) del artículo 4° de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004 y su Decreto reglamentario 66/005 de 18 de febrero de 2005.-----

II) que se confirió vista a la peticionante acorde a lo dispuesto por el artículo 75 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991, quien no la evacuó.-----

III) que de acuerdo a lo expresado, corresponde desestimar la petición formulada.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Establecer que la señora Marta Luján Trindade Artave computó al amparo del Banco de Previsión Social y del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, 4 años y 17 días de servicios y 9 años y 8 meses de servicios, respectivamente.-----

2do.- Establecer que la presente acumulación de servicios no genera haber de pasividad al amparo del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas en virtud de no computar 20 años de servicios de acuerdo a las Leyes vigentes.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese a la peticionante y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y al Banco de Previsión Social. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11605**  
El Jefe de la Sección Boletín

Tit. 1° (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ





658

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **61715**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

11076273

Montevideo, **10 JUL. 2012**

VISTO: la petición formulada por la señora Ofelia Gómez Martínez por la cual solicita pensión en calidad de madre del señor Mayor en situación de retiro don Hugo Francia Gómez, fallecido el 22 de enero de 2002.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución de 28 de junio de 2002 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 3 del Acta 16.222, se resolvió otorgar a partir del 23 de enero de 2002 una pensión a favor de la menor Laura Francia Liesegang, representada por su madre la señora Griselda María Liesegang de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.-----

II) que con fecha 27 de diciembre de 2005, se presentó la peticionante ante el Ministerio de Defensa Nacional, solicitando pensión en calidad de madre del citado causante.-----

III) que la precitada solicitud fue denegada en virtud de existir una hija menor con derecho.--

CONSIDERANDO: I) que la calidad de beneficiario con derecho a pensión se analiza y determina a la fecha del fallecimiento del causante, por tanto en el caso de referencia, al momento del fallecimiento del mencionado

Jefe, existía una hija menor que excluyó del beneficio a la peticionante.-----

II) que se confirió vista a la peticionante conforme a lo dispuesto por el artículo 75 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991, quien al evacuarla no aportó elementos que permitan variar el criterio sustentado por la Administración.-----

III) que de acuerdo a lo expresado, corresponde desestimar la petición formulada.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Desestimar la petición formulada por la señora Ofelia Gómez Martínez por la cual solicita pensión en calidad de madre del señor Mayor en situación de retiro don Hugo Francia Gómez, fallecido el 22 de enero de 2002.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

2do.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento  
Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional  
notifíquese a la peticionante y pase al Servicio de Retiros  
y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe de la Sección Boletín

**11605**

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VELEZ



607 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **61716**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12003474

Montevideo, **10 JUL 2012**

VISTO: la gestión de la Dirección General de los  
Servicios de las Fuerzas Armadas (D.G.SS.FF.AA.) a los  
efectos de rectificar la Resolución 61.436 de 10 de mayo de  
2012 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por  
el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que en el VISTO de la mencionada  
Resolución, DONDE DICE: "...por un monto total de  
\$ 5:596.236,62 (pesos uruguayos cinco millones quinientos  
noventa y seis mil doscientos treinta y seis con 62/100) IVA  
e imprevistos incluidos."; DEBE DECIR: ...por un monto  
total de \$ 5:595.236,62 (pesos uruguayos cinco millones  
quinientos noventa y cinco mil doscientos treinta y seis con  
62/100) IVA e imprevistos incluidos.-----

II) que en el CONSIDERANDO V) de la  
mencionada Resolución, DONDE DICE: "...siendo el costo total  
de \$ 5:596.236,62 (pesos uruguayos cinco millones quinientos  
noventa y seis mil doscientos treinta y seis con 62/100) IVA  
e imprevistos incluidos."; DEBE DECIR: ...siendo el costo  
total de \$ 5:595.236,62 (pesos uruguayos cinco millones  
quinientos noventa y cinco mil doscientos treinta y seis con  
62/100) IVA e imprevistos incluidos.-----

III) que en el RESUELVE de la mencionada  
Resolución, DONDE DICE: "...siendo el costo total de

\$ 5:596.236,62 (pesos uruguayos cinco millones quinientos noventa y seis mil doscientos treinta y seis con 62/100) IVA e imprevistos incluidos.”; DEBE DECIR: ....siendo el costo total de \$ 5:595.236,62 (pesos uruguayos cinco millones quinientos noventa y cinco mil doscientos treinta y seis con 62/100) IVA e imprevistos incluidos.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por la Resolución del Poder Ejecutivo 457/991 de 27 de junio de 1991 y sus modificativas y por el “TOCAF” aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2011 y a lo informado por el Tribunal de Cuentas.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar el VISTO de la Resolución 61.436 de 10 de mayo de 2012 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, DONDE DICE: “...por un monto total de \$ 5:596.236,62 (pesos uruguayos cinco millones quinientos noventa y seis mil doscientos treinta y seis con 62/100) IVA e imprevistos incluidos.”; DEBE DECIR: ....por un monto total de \$ 5:595.236,62 (pesos uruguayos cinco millones quinientos noventa y cinco mil doscientos treinta y seis con 62/100) IVA e imprevistos incluidos.-----

2do.- Modificar el CONSIDERANDO V) de la mencionada Resolución, DONDE DICE: “...siendo el costo total de



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

\$ 5:596.236,62 (pesos uruguayos cinco millones quinientos noventa y seis mil doscientos treinta y seis con 62/100) IVA e imprevistos incluidos.”; DEBE DECIR: ....siendo el costo total de \$ 5:595.236,62 (pesos uruguayos cinco millones quinientos noventa y cinco mil doscientos treinta y seis con 62/100) IVA e imprevistos incluidos.-----

3ro.- Modificar el RESUELVE de la mencionada Resolución, DONDE DICE: “...siendo el costo total de \$ 5:596.236,62 (pesos uruguayos cinco millones quinientos noventa y seis mil doscientos treinta y seis con 62/100) IVA e imprevistos incluidos.”; DEBE DECIR: ....siendo el costo total de \$ 5:595.236,62 (pesos uruguayos cinco millones quinientos noventa y cinco mil doscientos treinta y seis con 62/100) IVA e imprevistos incluidos.-----

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas (D.G.SS.FF.AA.) y remítase copia al Tribunal de Cuentas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11605**  
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VELEZ

665



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

A C T A **19091**

En Montevideo, en fecha **10 JUL. 2012** atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

MODIFICACIONES DE HABERES DE RETIRO.- Nro. 1.- Modificar la Resolución de 15 de diciembre de 2011 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 8 del Acta 18.954, correspondiente al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro WALTER RAMON LEMOS PEREIRA, en virtud de acreditarse 4 años, 10 meses y 27 días de servicios fictos, por lo que le corresponde percibir una asignación de \$ 9.484,52 (pesos uruguayos nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 52/100) mensuales, a partir del 1ro. de marzo de 2011, por aplicación del artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa 21 años y 3 meses de servicios militares simples y 7 años, 3 meses y 26 días de servicios fictos, totalizando 29 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30

de abril de 1974. Se mantiene la desgravación de montepío establecida en la Resolución anteriormente citada. (12037336).  
Nro. 2.- Modificar la Resolución de 27 de octubre de 2011 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 11 del Acta 18.917, correspondiente al Cabo de 2da. (C/C) (Cabo de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro RUBEN HECTOR FERREIRA OLIVERA, en virtud de acreditarse 11 meses de servicios anteriores militares simples prestados en la Escuela de Comunicaciones del Ejército, por lo que le corresponde percibir una asignación de \$ 8.387,54 (pesos uruguayos ocho mil trescientos ochenta y siete con 54/100) mensuales, a partir del 1ro. de agosto de 2011, por aplicación del artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa 24 años y 11 meses de servicios militares simples, totalizando 25 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. El presente haber de pasividad quedará desgravado de montepío el 1ro. de setiembre de 2022. (12037646).-----

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Encargado Interino del Departamento Administración Documental.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECPMil  
MC/JM/sc



Publicado en el Boletín M.D.N. Nº **11605**  
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ



663 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ACTA **19092**

En Montevideo, en fecha **10 JUL. 2012**  
atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.-----  
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

PENSIONES.- Nro.1.- Otorgar a partir del 1ro. de marzo de 2012, una pensión de \$ 39.717,84 (pesos uruguayos treinta y nueve mil setecientos diecisiete con 84/100) mensuales, a la señora MARGARITA MURANA LATESSA, en calidad de viuda del señor Coronel en situación de retiro don EDUARDO GUALBERTO SILVESTRI TARRECHI, fallecido el 28 de febrero de 2012.- (12029317). Nro.2.- Otorgar a partir del 9 de agosto de 2012, una pensión de \$ 38.623,00 (pesos uruguayos treinta y ocho mil seiscientos veintitrés con 00/100) mensuales, a la señora SUSANA ROSA VIDAL MANCINI en calidad de hija del señor Teniente Coronel en situación de retiro don PABLO MANUEL VIDAL o VIDAL POSE, fallecido el 14 de agosto de 1982. (12029864).- Nro.3.- Otorgar a partir del 6 de febrero

de 2012, una pensión de \$ 10.954,09 (pesos uruguayos diez mil novecientos cincuenta y cuatro con 09/100) mensuales, a la señora IVONNE o IVONNE MAGDALENA LUSSICH HARDOY, en calidad de viuda del señor Teniente lro. en situación de retiro don PIERRE JEAN GIBERT RICHERD, fallecido el 5 de febrero de 2012. (12029880).-----  
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Encargado Interino del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N°  
El Jefe de la Sección Boletín

11605

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



664

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ACTA 19093

En Montevideo, en fecha 10 JUL. 2012  
atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral lro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.-----  
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

PENSIONES: Nro. 1.- Acrecer en virtud de haber optado por otra pensión militar la señora SOL ANGEL PALMER BILBAO, en calidad de viuda del fallecido señor Coronel en situación de retiro don GUMERSINDO SANTOS SARA VIA TEXEIRA, a partir del 20 de abril de 2012 a \$ 36.172,00 (pesos uruguayos treinta y seis mil ciento setenta y dos con 00/100) mensuales, la cuota pensionaria que percibe la señora SOLANGEL MONICA SARA VIA PALMER, en calidad de hija del citado causante. Dar de baja de las Planillas Presupuestales de Personal Superior de las Fuerzas Armadas a partir del 20 de abril de 2012, en virtud de haber optado por otra pensión militar a la señora SOL ANGEL PALMER BILBAO, en calidad de viuda del fallecido señor Coronel en situación de retiro don GUMERSINDO SANTOS SARA VIA TEXEIRA. (12032709).- Nro. 2.- Otorgar a partir del 13 de agosto de 2011, una pensión de \$ 43.529,48 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil quinientos veintinueve con

48/100) mensuales, a la señora JUANA MARIA FRIGERIO RADIO, en calidad de viuda del señor Capitán de Navío en situación de retiro don ALBERTO DA COSTA DA COSTA, fallecido el 12 de agosto de 2011. (12032342).- Nro. 3.- Otorgar a partir del 15 de diciembre de 2011, una pensión de \$ 18.816,49 (pesos uruguayos dieciocho mil ochocientos dieciséis con 49/100) mensuales, a la señora MARIA ELOISA ALVAREZ ORTIZ, en calidad de hija del fallecido señor Capitán de Navío don JOSE MIGUEL ALVAREZ o ALVAREZ SASIAIN o DE ALVAREZ SASIAIN, fallecido el 4 de marzo de 1971. Fijar a partir del 15 de junio de 2012 en \$ 37.632,99 (pesos uruguayos treinta y siete mil seiscientos treinta y dos con 99/100) mensuales la cuota pensionaria que percibe la señora MARIA ELOISA ALVAREZ ORTIZ, en calidad de hija del citado causante. Establecer que la citada cuota pensionaria queda sujeta a los aumentos que por Ley puedan corresponder a partir del 15 de diciembre de 2011. (12034787).- Nro. 4.- Establecer que el fallecido Mayor en situación de retiro don COSME CARLOS o CARLOS COSME CHERRO RAMPOLDI, computó al 26 de abril de 2011 fecha de su deceso 62 años, 1 mes y 4 días de servicios, 30 progresivos de Oficial y 7 progresivos de Tropa, por lo que hubiera tenido derecho a percibir un haber de retiro de \$ 43.130,61 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil ciento treinta con 61/100) mensuales. Otorgar a partir del 27 de abril de 2011, una pensión de \$ 28.753,74 (pesos uruguayos veintiocho mil setecientos cincuenta y tres con 74/100) mensuales, a la



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

señora NELLY MARIA TOBLER REVETRIA o TABLER REVETRIA, en calidad de viuda del citado causante. (11050134).-----  
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Encargado Interino del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECPMil  
JM/cp



Publicado en Boletín M.D.N. N° **11605**  
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ



666

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ACTA **19094**

En Montevideo, en fecha **10 JUL. 2012**

atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

MODIFICACION DE NUMERALES.- Nro. 1.- Modificar la Resolución de 12 de agosto de 2011 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 1 del Acta 18.850 y establecer que DONDE DICE: "1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento (Cpo.Cbte.) JORGE FIGUEROA del Batallón "24 de abril" de Infantería Nro.3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992".- DEBE DECIR: 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al ex-Sargento (Cpo.Cbte.) JORGE FIGUEROA, el cual fue Baja el 30 de junio de 2011 del Batallón "24 de abril" de Infantería Nro.3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las

Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (11036409).- Nro. 2.- Modificar la Resolución de 26 de abril de 2012 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 3 del Acta 19.033 y establecer que DONDE DICE: "1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento 1ro. (Cpo.Cbte.) WILSON VALENTIN LIMA MARTINEZ del Batallón de Ingenieros de Construcciones Nro.5, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992".- DEBE DECIR: 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento (Cpo.Cbte.) WILSON VALENTIN LIMA MARTINEZ del Batallón de Ingenieros de Construcciones Nro. 5, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (12019753).- Nro. 3.- Modificar la Resolución de 8 de diciembre de 2011 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 4 del Acta 18.945 y establecer que DONDE DICE: "1ro.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 16 de octubre de 2010,



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

a la Cabo de Ira. (Esp."A") GRICELDA IBARRA DALTO de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido en la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002".  
DEBE DECIR: 1ro.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 16 de octubre de 2011, a la Cabo de Ira. (Esp."A") GRICELDA IBARRA DALTO de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (11072065).-----  
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Encargado Interino del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe de la Sección Boletín

**11605**

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION M.D.N. **61717**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12040752

Montevideo, **10 JUN 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales se gestiona la designación del señor Coronel don Mauricio Ciarán, como Asesor del señor Ministro en el área de Recursos Humanos.----

CONSIDERANDO: que el mencionado señor Oficial Superior cumple con las condiciones requeridas para la respectiva designación.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 31 del Decreto 215/010 de 14 de julio de 2010 y por el literal A) del artículo 83 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Designar al señor Coronel don Mauricio Ciarán, como Asesor del señor Ministro de Defensa Nacional en el área de Recursos Humanos.-----

2do.- Publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe de la Sección Boletín

**11605**

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ

SECPM11  
MC/jmd



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M.D.N. **61718**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12038685

Montevideo, **10 JUL. 2012**

VISTO: la gestión del Sargento en situación de retiro reincorporado Ulises Feijó Baraldo por la cual solicita su cese de designación.-----

RESULTANDO: que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 46.232 de 17 de marzo de 2000, el mencionado Sargento fue designado para prestar servicios en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.----

CONSIDERANDO: el informe favorable de la mencionada Dirección Nacional.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Cesar de prestar servicios en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas al Sargento en situación de retiro reincorporado Ulises Feijó Baraldo.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos de esta Secretaría de Estado, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a efectos de la modificación de la fijación del haber de retiro

correspondiente y a la Contaduría General de la Nación.  
Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N°  
El Jefe de la Sección Boletín

**11605**

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



SECPMil  
JM.1p



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION M.D.N. **61719**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12036410 Montevideo, **10 JUL. 2012**

VISTO: la gestión del Cabo de 2da. (C/C/) en situación de retiro reincorporado Washington Raúl Bandera por la cual solicita su cese de designación.-----

RESULTANDO: que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 48.734 de 31 de octubre de 2001, el mencionado Cabo fue designado para prestar servicios en el Comando General de la Armada.-----

CONSIDERANDO: el informe favorable del Comando General de la Armada.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Cesar de prestar servicios en el Comando General de la Armada al Cabo de 2da. (C/C) en situación de retiro reincorporado Washington Raúl Bandera.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos de esta Secretaría de Estado, al Comando General de la Armada y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a efectos de la modificación del haber de retiro correspondiente. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe de la Sección Boletín

**11605**

Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION M.D.N. **61720**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12035244 Montevideo, **10 JUL. 2012**

VISTO: la solicitud formulada por el señor General en situación de retiro don Julio C. Halty, para que se le conceda licencia y autorización para viajar al Estado de Florida, Estados Unidos de América, en el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 16 de agosto de 2012, por motivos de carácter personal.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 4to. del artículo 181 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Conceder licencia y autorización para viajar al Estado de Florida, Estados Unidos de América, al señor General en situación de retiro don Julio C. Halty, en el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 16 de agosto de 2012, por motivos de carácter personal.-----

2do.- Publíquese y pase al Supremo Tribunal Militar para la notificación del interesado y ser agregado al respectivo Legajo Personal. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº  
El Jefe de la Sección Boletín

**11605**

Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ

SECPM11  
cp



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M.D.N. **61721**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

11001753 Montevideo, **10 JUL. 2012**

VISTO: la gestión del ex-Marinero de lra. Robert Hernández a efectos de que se le informe sobre su situación funcional.-----

RESULTANDO: I) que el peticionante solicitó con fecha 5 de octubre de 2010 al Ministro de Defensa Nacional que el Comandante en Jefe de la Armada informe sobre su situación funcional.-----

II) que la Asesoría Letrada del Comando General de la Armada manifestó en Informe 103880 de 16 de diciembre de 2010 que el gestionante fue Baja por la causal "Faltar a listas en un período menor a 144 horas".-----

III) que por el Dictamen U/514/2012 de 10 de febrero de 2012, el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica, de esta Secretaría de Estado ante la diversidad de opiniones en relación a si la Baja se produjo acorde a derecho, solicitó pasar las presentes actuaciones ante el señor Fiscal de Gobierno de 2do. Turno a efectos de recabar su opinión.-----

CONSIDERANDO: I) que por el Dictamen 174/2012 el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno manifestó: "Constatada una palmaria desproporción en la ponderación del entorno fáctico propio del caso, la Administración se enfrenta al deber de arribar a una solución revisiva".-----

II) que asimismo en su Dictamen manifiesta: "... en el caso la tramitación referida inficiona el acto de baja de una irregularidad tal, que lo vicia en grado de determinar su nulidad, por el notorio soslayamiento de un hecho relevante y decisivo: "la cuestión de salud"; por lo tanto el agente es ajeno a la responsabilidad que requiere la baja accionada."-----

III) que el Fiscal de Gobierno actuante comparte plenamente el informe producido por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y por el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

- 1ro.- Declarar la nulidad de la Baja conferida al ex-Marinero de lra. Robert Hernández.-----
- 2do.- Disponer la restitución formal del Marinero de lra. Robert Hernández a la Armada Nacional con fecha 21 de setiembre de 2010 (fecha de su Baja) y planillar los salarios correspondientes.-----
- 3ro.- Solicitar una Junta Médica para el Marinero de lra. Robert Hernández a efectos de determinar su aptitud física.-



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

4to.- Publíquese, por el Departamento Administración Documental de este Ministerio, notifíquese al peticionante, remítase copia de la presente Resolución al Fiscal de Gobierno de 2do. Turno y pase al Comando General de la Armada a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. N°  
El Jefe de la Sección Boletín

**11605**

SECPMil  
MC/sr

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M.D.N. **61722**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12037514

Montevideo, **10 JUL. 2012**

VISTO: la gestión del Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" por la cual solicita una trasposición de crédito en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" por la suma de \$ 9:500.000,00 (pesos uruguayos nueve millones quinientos mil con 00/100) debitándose del Proyecto 731 "Ampliación y modernización del Sistema de Control de Tránsito Aéreo" un monto de \$ 5:500.000,00 (pesos uruguayos cinco millones quinientos mil con 00/100) y del Proyecto 931 "Equipamiento y maquinaria aeroportuaria" un monto de \$ 4:000.000,00 (pesos uruguayos cuatro millones con 00/100), acreditándose a los Proyectos 730 "Extensión, mantenimiento y reformas en pistas, plataformas y calles de rodaje" un monto de \$ 1:500.000,00 (pesos uruguayos un millón quinientos mil con 00/100), 932 "Construcción y mantenimiento de aeroestaciones y sus equipos" un monto de \$ 6:000.000,00 (pesos uruguayos seis millones con 00/100) y 933 "Seguridad Operacional" un monto de \$ 2:000.000,00 (pesos uruguayos dos millones con 00/100).-----

RESULTANDO: que el Plan de Inversiones Públicas a financiar con Recursos con Afectación Especial del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" aprobado por la Ley 18.719

de 27 de diciembre de 2010, correspondiente al Ejercicio 2012, prevé los Proyectos antes mencionados.-----

CONSIDERANDO: I) que en la ejecución de estos Proyectos se han presentado variantes, por lo que resulta pertinente proceder a la trasposición antes mencionada.-----

II) que la gestión de referencia resulta fundamental a efectos de atender la iluminación de la Pista del Aeropuerto de Rivera (Proyecto 730 "Extensión, mantenimiento y reformas en pistas, plataformas y calles de rodaje"), la ampliación y remodelación de Terminales y Edificios aeroportuarios de Salto e imprevistos que puedan surgir en el Proyecto 932 "Construcción y mantenimiento de aeroestaciones y sus equipos" y publicaciones de las Reglamentaciones Aeronáuticas Uruguayas y/o modificaciones a publicar en IMPO (Proyecto 933 "Seguridad Operacional").-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar la trasposición de crédito para el Ejercicio 2012 en el Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" por la suma de \$ 9:500.000,00 (pesos uruguayos nueve millones quinientos mil con 00/100) debitándose del Proyecto 731 "Ampliación y modernización del Sistema de Control de



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Tránsito Aéreo" un monto de \$ 5:500.000,00 (pesos uruguayos cinco millones quinientos mil con 00/100) y del Proyecto 931 "Equipamiento y maquinaria aeroportuaria" un monto de \$ 4:000.000,00 (pesos uruguayos cuatro millones con 00/100), acreditándose a los Proyectos 730 "Extensión, mantenimiento y reformas en pistas, plataformas y calles de rodaje" un monto de \$ 1:500.000,00 (pesos uruguayos un millón quinientos mil con 00/100), 932 "Construcción y mantenimiento de aeroestaciones y sus equipos" un monto de \$ 6:000.000,00 (pesos uruguayos seis millones con 00/100) y 933 "Seguridad Operacional" un monto de \$ 2:000.000,00 (pesos uruguayos dos millones con 00/100).-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de este Ministerio, comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República, a la Contaduría General de la Nación y al Tribunal de Cuentas y remítase copia al Departamento Planeamiento y Presupuesto de esta Secretaría de Estado. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N°  
El Jefe de la Sección Boletín

**11605**

Tte. 1º (MDN)  
Ma. del Carmen VÉLEZ



D.P.P.  
JG/mr



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**RESOLUCION M.D.N. 61723**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12034191

Montevideo, **10 JUL. 2012**

VISTO: la gestión realizada por la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", por la cual solicita la apertura del crédito en el Objeto del Gasto 045.006 "50% Misiones de Paz", por un importe de \$ 1:200.925,00 (pesos uruguayos un millón doscientos mil novecientos veinticinco con 00/100).-----

CONSIDERANDO: I) que el precitado Objeto del Gasto cuenta con crédito disponible suficiente en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", razón por la cual se entiende pertinente realizar una trasposición de créditos entre las mencionadas Unidades Ejecutoras del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".--

II) que consultada la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", la misma no tiene inconvenientes en que se disponga de sus créditos en el mencionado Objeto del Gasto.-----

III) que la presente gestión no afecta el logro de los Objetivos y Metas de ambos Programas, de conformidad con lo establecido por el numeral 3) del artículo 72 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.---

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- Trasponer por un importe de \$ 1:200.925,00 (pesos uruguayos un millón doscientos mil novecientos veinticinco con 00/100) en el Objeto del Gasto 045.006 "50% Misiones de Paz", Financiación 1.1 "Rentas Generales" desde la Unidad

Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", Programa 300 "Defensa Nacional", a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", Programa 440 "Atención Integral de la Salud".-----  
2do.- Publíquese y pase al Departamento Financiero Contable de esta Secretaría de Estado y a las Unidades Ejecutoras 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" y 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas". Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en el Boletín M.D.N. N°  
El Jefe de la Sección Boletín

**11605**

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VELEZ



Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

Jorge Delgado